



INFORMACIÓN DEL CENTRO A LA FAMILIA

Cumplimentación del formulario

La no cumplimentación puede suponer la imposibilidad de formalizar la matrícula del alumno en este centro educativo.

Carácter propio y proyecto educativo

El centro es privado y confesional católico, estando definida su oferta educativa en el Carácter Propio y Proyecto Educativo, documentos que todos los miembros de la Comunidad Educativa del centro tienen el derecho y el deber de conocer.

Régimen económico

El centro tiene suscrito un concierto educativo con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid en el presente curso escolar, en relación a las enseñanzas de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria; no están concertados ni el 1er. Ciclo de Educación Infantil ni Bachillerato.

Si el alumno tuviera diagnosticado necesidades educativas especiales en el momento de formalizar la presente matrícula, deberá adjuntar el correspondiente informe al presente documento, para que pueda recibir el apoyo que precise.

Los centros concertados están sometidos a las normas reguladoras del régimen de conciertos, entre otras el Título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio reguladora del derecho a la educación y los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Normas de organización

Las normas de organización, funcionamiento y convivencia en el centro están contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro y normas de desarrollo que son públicas, y que todos los miembros de la Comunidad Educativa, afectados por ellas, tienen el derecho y el deber de conocer y cumplir. Los interesados pueden consultar copia del Reglamento y de las normas de convivencia existentes y aplicables en la Secretaría del centro, según el procedimiento establecido para ello.

Actividades y servicios

Las actividades complementarias, extraescolares y los servicios complementarios organizados por el centro tienen carácter voluntario y no discriminatorio.

El centro podrá organizar una oferta de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios, así como el precio correspondiente, que no tiene carácter lucrativo, es aprobado por el Consejo Escolar y comunicado a la Administración Educativa, o en su caso autorizado por la misma.

Se adjunta al presente documento el Anexo 1, donde se relacionan las Actividades Extraescolares y Servicios Complementarios ofertados por el Centro para el próximo curso escolar. El Centro podrá modificar su oferta y/o precios correspondientes, en cursos sucesivos, informando a las familias al comienzo de cada curso escolar, por los medios que disponga.

Las actividades y servicios se organizarán conforme las normas del Reglamento de Régimen interior del Centro y las disposiciones específicas que las regulen, bajo la autoridad de los responsables de dichas actividades y servicios.

En los casos de impago de cuotas, se estará a lo dispuesto en el Código Civil y, en consecuencia, el Centro podrá rescindir la relación contractual, de forma que el alumno/a no continúe participando en el servicio/actividad correspondiente, y reclamar judicialmente las cantidades adeudadas.

Información y entrevistas

Los padres/tutores de los alumnos/as serán informados de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/tutelados o de las cuestiones del centro que les afecten, según la naturaleza del tema, mediante aviso personal o comunicación general, por los procedimientos que, en cada caso se determinen (tablón de anuncios, circulares trasladadas por los alumnos, teléfono, correo electrónico, correo postal, agenda escolar, plataforma educativa, etc.).

Asimismo, los padres/tutores podrán entrevistarse con la dirección, los tutores o profesores de sus hijos/tutelados en el horario establecido a tal efecto y previa petición de cita.

Plazo de matriculación

En los niveles concertados, el centro solicitará la cumplimentación de la solicitud de reserva de plaza antes de la conclusión de cada curso escolar, a los efectos de conocer el número de vacantes para el curso siguiente.

En las enseñanzas no concertadas la continuidad de los alumnos/as en cursos posteriores estará condicionada a la confirmación por el centro de la reserva de plaza, lo que comportará la prórroga del plazo de duración por un nuevo curso escolar, y al cumplimiento de las normas del centro sobre esta materia. En todo caso, será requisito imprescindible estar al corriente del pago de los recibos correspondientes a las cuotas de escolarización.

Datos e imagen

Los datos personales reseñados, así como el material fotográfico realizado a los alumnos serán incorporados y tratados en un fichero de datos del que es responsable D. Jesús Rodríguez Sáez, el Titular del Colegio Nuestra Señora de Loreto y que tiene por objeto la adecuada organización y/o prestación y/o difusión-publicidad de sus actividades curriculares, actividades complementarias y extraescolares y servicios del centro educativo, así como la gestión académica, económica y administrativa, lo que incluye la recogida y tratamiento de los datos e información de tipo psicopedagógico relacionada con el proceso de aprendizaje y socialización del alumno generada durante el ciclo escolar.

Los datos personales, incluidos los de carácter reservado, necesarios para el centro educativo, serán facilitados a la Consejería de Educación, cuando esta así lo requiera, de conformidad con la D.A 23ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, el centro podrá cederle datos de carácter personal al AMPA, entidades bancarias, o empresas de actividades y/o servicios, con objeto de llevar a cabo las actividades educativas que le son propias.

Los titulares de los datos tienen reconocido y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación y rectificación mediante escrito dirigido al Director Académico de etapa, o bien por correo electrónico a la dirección secretaria.loretomadrid@fesd.es.

Los que suscriben el presente documento, en su calidad de representantes legales del menor escolarizado en el centro, autorizan al centro para que obtenga y utilice las imágenes y el nombre del menor, relacionadas con la actividad del centro, en las publicaciones de todo tipo que el centro realice, ya sean impresas o en formato digital o audiovisual (plataforma educativa, agenda escolar, orla exposiciones, página web, vídeos, redes sociales del centro: Facebook y Twitter). En cualquier caso, la utilización y difusión de dichas imágenes se producen en condiciones de gratuidad.

Incorporación

La incorporación de su hijo/a y d Vds. a este centro y a su Comunidad Educativa, como fruto de su derecho a la elección de centro y del tipo de educación que desean para su hijo/a, comporta unos compromisos recíprocos.

El centro se compromete a desarrollar el proceso educativo en un clima de acogida, atención individualizada, formación integral y respeto a los derechos de los alumnos/as, todo ello de conformidad con nuestra propuesta educativa.

* Para más información visite nuestra página web: www.colegioloreto.es